

DOF: 12/12/2022

EXTRACTO del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ratifica y, en su caso, se designa a las Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Locales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Local 2022-2023 y los extraordinarios que deriven en las entidades de Coahuila y el Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional Electoral.

Extracto Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ratifica y, en su caso, se designa a las Consejeras y Consejeros Electorales de los Consejos Locales del Instituto Nacional Electoral para el Proceso Electoral Local 2022-2023 y los extraordinarios que deriven en las entidades de Coahuila y el Estado de México

Al margen un sello con el escudo Nacional, que dice Estados Unidos Mexicanos. Instituto Nacional Electoral. INE/CG727/2022 de fecha 19 de octubre de 2022.

ANTECEDENTES

(...)

IV. Criterios para garantizar la debida integración de los Consejos Distritales durante el PEF 2020-2021. El 5 de mayo de 2021, la Comisión de Capacitación y Organización Electoral del Consejo General mediante el Acuerdo INE/CCOE017/2021, aprobó los Lineamientos para la integración de suplencias en los consejos distritales durante el desarrollo de las sesiones de jornada electoral, la extraordinaria previa al cómputo y la sesión especial de cómputo distrital para el Proceso Electoral Federal 2020-2021, en los que se establecieron medidas excepcionales para garantizar la debida integración de dichos órganos desconcentrados, en el contexto de la emergencia sanitaria causada por la COVID19.

(...)

TERCERO. Motivación que sustenta la determinación

(...)

b) Necesidad de instalación de los Consejos Locales del INE para los Procesos Electorales Locales Ordinarios 2022-2023

Para que el Consejo General cumpla con la atribución que tiene conferida en los artículos 44, numeral 1, inciso b) de la LGIPE y 5, párrafo 1, inciso b) del RIINE respecto a vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los órganos del Instituto, es necesario ratificar y en su caso, designar a las y los ciudadanos que fungirán como Consejeras y Consejeros Electorales Locales de las entidades de Coahuila y del Estado de México, quienes en su oportunidad fueron designados o ratificados para ocupar dichos cargos para el PEF 2020-2021, y han manifestado explícitamente su disposición para participar en el PEL 2022-2023, además de que continúan cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad y con los principios orientadores para la integración de sus respectivos consejos: paridad de género; pluralidad cultural de la entidad; participación comunitaria o ciudadana; prestigio público y profesional; compromiso democrático, y conocimiento de la materia electoral, que se establecen en los artículos 66, párrafo 1 de la LGIPE y 9, párrafos 2 y 3 del RE.

Si bien, las autoridades electorales de las entidades que celebrarán elecciones ordinarias en el mes de junio de 2023, en observancia de lo establecido en las legislaciones locales, han previsto el inicio del PEL respectivo en el mes de enero del próximo año, resulta indispensable que los Consejos Locales y Distritales del INE se instalen durante el año 2022, en virtud de que es necesaria su participación en las actividades que forman parte de la etapa de preparación de cada proceso electoral desarrolladas por el Instituto, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales, de las cuales a continuación se enuncian algunas de las más relevantes que se desarrollarán en fechas próximas:

(...)

Por lo anterior, es necesario y oportuno que los Consejos Locales de las entidades previamente citadas se instalen conforme a las fechas previstas por la autoridad electoral nacional: el **27 de octubre de 2022**, ya que son los órganos responsables de ratificar o designar según corresponda, por mayoría absoluta, a las y los Consejeros Electorales que integren los Consejos Distritales, previa verificación que, en su caso, continúan cumpliendo con los requisitos normativos establecidos, así como dar seguimiento y supervisar las actividades de los mismos, toda vez que se ha previsto la instalación de los órganos distritales el **16 de noviembre de 2022**.

ACUERDO

PRIMERO. Se ratifica en su cargo y en su caso se designa a las Consejeras y los Consejeros Electorales propietarios y suplentes para integrar los Consejos Locales del Instituto Nacional Electoral durante el PEL 2022-2023 y los extraordinarios que se deriven en las entidades de Coahuila y del Estado de México, una vez que se ha verificado que continúan cumpliendo con los requisitos establecidos en la Ley, de conformidad con los dictámenes que sustentan dichas ratificaciones, identificados como Anexos 1 y 2, y con la relación que a continuación se señala:

(...)

El Acuerdo completo se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica:

Página INE: <https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-19-de-octubre-de-2022/>

Página DOF: www.dof.gob.mx/2022/INE/CGext202210_19_ap_18.pdf

Ciudad de México, 19 de octubre de 2022.- El Director Ejecutivo de Organización Electoral, Mtro. **Sergio Bernal Rojas**.-
Rúbrica.